



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 20 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120210001300	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Ivan De Jesús Cardona Florez	27/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda, Concede El Término De 5 Días Para Subsanan, So Pena De Rechazo. No Reconoce Apoderada De La Entidad Demandante.
50400408900120190008900	Ejecutivo	Fundacion Amanecer -	Fabio Hernandez Garzon, Ana Arcila Anarcila Garzón Losada	27/04/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Las Costas, Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 461 Del C.G.P. Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

b482540b-3ccc-4c6e-a4b9-408f980fc611



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 20 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120200000600	Ejecutivo	Fundacion Amanecer -	María Judith Sanabria Quitian	27/04/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Las Costas Conforme Lo Dispone El Artículo 461 Del Código General Del Proceso, Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

b482540b-3ccc-4c6e-a4b9-408f980fc611



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 20 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120200002300	Ejecutivo	Wilson Naizaque Acevedo	Blanca Elvira Fandiño Contreras	27/04/2021	Auto Decreta Terminación Del Proceso - Decreta La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Y Las Costas Conforme Lo Dispone El Artículo 461 Del Código General Del Proceso. Ordena El Levantamiento De Las Medidas Cautelares.
50400408900120190007100	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario De Colombia S.A.	Manuel Fernandpo Cruz Hernandez	27/04/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares - Decreta Secuestro De Bien Inmueble

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

b482540b-3ccc-4c6e-a4b9-408f980fc611



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 20 De Miércoles, 28 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120190007100	Ejecutivo Hipotecario	Banco Agrario De Colombia S.A.	Manuel Fernandpo Cruz Hernandez	27/04/2021	Auto Tiene Por No Contestada Demanda - Tiene Como Notificado Por Aviso Al Demandado Del Auto De Mandamiento De Pago, Quien Dentro De Los Términos De Ley No Se Pronunció Ni Presentó Recursos O Excepciones.
50400408900120210001100	Verbal	Jose Hernan Rincon Artunduaga	Elizabeth García Arévalo, Leidy Johana Cagueñas García	27/04/2021	Auto Rechaza De Plano - Rechaza De Plano Demanda, Abstiene De Tener En Cuenta Memorial Suscrito Por La Señora Leidy Johana Cagueñas García. En Firme La Presente Decisión, Archívense Las Diligencias.

Número de Registros: 7

En la fecha miércoles, 28 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

b482540b-3ccc-4c6e-a4b9-408f980fc611